MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2773/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

El Decreto N° 2628/26 de fecha 16/10/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el Visto se autorizó el otorgamiento de un mejoramiento habitacional con recupero a favor de la Sra. BRAVO ZAMBRANO, MELANI ALEJANDRA (D.N.I. Nº 39.129.503), en el marco del expediente EX-2026-000025881- -MUNIANDES-AMES#SG, caratulado "Programa de Mejoramientos Habitacionales con recupero".

Que se ha detectado un error material involuntario en la consignación del monto del Artículo 1° del mencionado Decreto N° 2628/26.

Que en consecuencia y a efectos de subsanar dicha inconsistencia, resulta necesario dejar sin efecto el Decreto 2628/26 con fecha 16 de octubre.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2628/26 de fecha 16/10/2026, mediante el cual se aprobaba el Convenio de Mejoramiento Habitacional con Recupero celebrado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. BRAVO ZAMBRANO, MELANI ALEJANDRA (D.N.I. Nº 39.129.503), en un todo de acuerdo con el Visto y los Considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

a.a

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M.Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

28291